

COMPENSACIONES PARA CONTRATISTAS DE LA A.M.D.C.

- a. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
- a. Copia de la Escritura de Constitución de sociedad o de comerciante individual, en el caso de que se trate de sociedades mercantiles o, personalidad jurídica en el caso de Asociaciones civiles sin fines de lucro, debidamente autenticada, (Se puede adjuntar original y fotocopia para cotejarla);
- b. Fotocopia de la Solvencia de impuestos municipales del poderdante
- c. Fotocopia de la Tarjeta de identidad por ambos lados, del poderdante
- d. Fotocopia de la liquidación de impuestos y tasas municipales, generada en la Gerencia de Atención al Ciudadano (AER) o según sea el caso por la Jefatura De Grandes Contribuyentes y Fiscalización;
- e. e) Fotocopia de las declaraciones juradas presentadas ante la Gerencia de Atención al Ciudadano; (**Únicamente aquellas que se relacionen con las cantidades que se pretenden compensar**) ;
- f. Fotocopia o detalle de las órdenes de pago generadas por la AMDC, sobre las cuales se pretenden compensar;
- g. Detalle de las claves catastrales y años a los cuales se imputarán los valores a compensar;
- h. Fotocopia del Contrato y Adendums si existieren, firmado entre el solicitante y la AMDC;
- i. Acta de recepción final o informe de avance de obra, en caso de ser aplicables;
- j. Recibo por el monto adeudado por la AMDC, conceptualizado con las estimaciones o pagos pendientes del contrato correspondiente.
- k. Boleta de L.300.00 para tramite, hacer deposito en banco Ficohsa en cuenta No. 01-201-316404